



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

35/2015

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Legislatura Provincial, don Roberto Crocianelli, con el fin de solicitarle que en el ámbito de la Legislatura se sancione una norma mediante la cual la Provincia adhiera a la Ley Nacional 25.404 (Adopción de Medidas de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia).

Debe tenerse en cuenta que esta ley resulta beneficiosa para aquellos que padecen este mal y también para sus familiares ya que asegura su derecho al trabajo, como así también recibir atención médica integral.

Por otra establece que las áreas de salud deben implementar programas asistenciales y de concientización hacia la comunidad a efectos de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren este mal.

Esta ley implica también que los pacientes sin cobertura medico asistencial y carentes de recursos económicos tienen asegurada la provisión gratuita de la medicación requerida.

Por lo expuesto y como es voluntad de este Concejo velar por el bienestar de nuestra comunidad, es que le solicito dé tratamiento preferencial a este tema, para que en nuestra Provincia se atienda como corresponde a las personas que sufren de esta enfermedad.

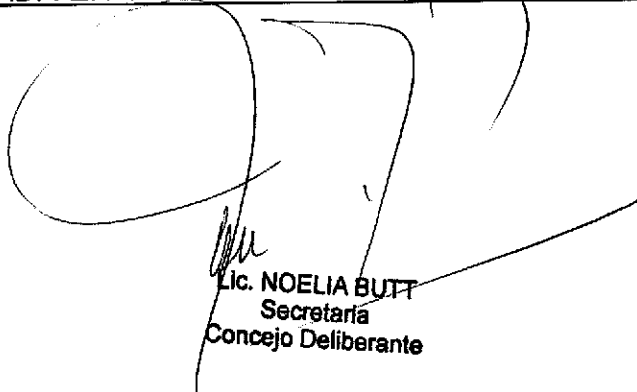
Sin otro particular, lo saludo atentamente.

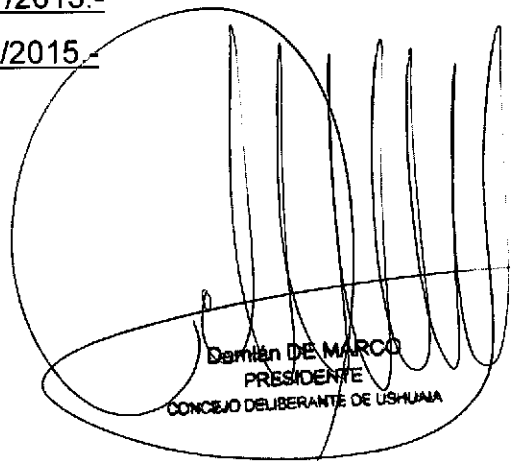
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° **58** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

  
Darlén DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA